

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2012-1280 *Corrección de errores de la Orden HAC/04/2012, de 24 de enero, por la que se regula la documentación a confeccionar para la formación de la Cuenta General de 2011.*

Advertido error en la mencionada Orden y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3. Personal,

— Donde dice:

“La Dirección General de Función Pública remitirá, antes del día 10 de mayo de 2012, la información del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la forma establecida en el apartado 4.8 de la Memoria contenida en el PGPCP.

Asimismo, las Unidades de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y del Servicio Cántabro de Salud remitirán, antes del día 10 de mayo de 2012, la información sobre el personal docente y sanitario, respectivamente.”

— Debe decir:

“La Dirección General de Función Pública remitirá, antes del día 10 de mayo de 2012, la información del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la forma establecida en el apartado 4.8 de la Memoria contenida en el PGPCP.

Asimismo, las Unidades de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales remitirán, antes del día 10 de mayo de 2012, la información sobre el personal docente, sanitario y de servicios sociales, respectivamente.”

Santander, 31 de enero de 2012.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2012/1280